

La Floresta, 17 de octubre de 2024.

RESOLUCIÓN N.º 211/2024

Acta 023/2024

GOBIERNO MUNICIPAL DE LA FLORESTA

VISTO: que por expediente electrónico N.º 2024-81-1280-00181, el Sr. Oscar Daniel Acevedo,

C I 3143256-1, solicita permiso para movimiento de suelo en padrón N.º 3825, M 154, de Jaureguiberry, a efectos de acondicionar el predio.

RESULTANDO: Que según estudios multidisciplinarios, las Direcciones de Gestión Territorial, Planificación y DGGA, informan que no existen inconvenientes en acceder al acondicionamiento del predio mencionado.

CONSIDERANDO: Que habiendo sido tratado en este Gobierno Municipal en sesión ordinaria número 023/24, de fecha 17 de octubre de 2024, en la cual el Concejo Municipal, tomó conocimiento del trámite manifiesta estar de acuerdo, se hace necesario dictar el correspondiente acto administrativo.

ATENTO: a lo precedentemente expuesto;

EL GOBIERNO MUNICIPAL DE LA FLORESTA RESUELVE:

1- Derivar a la Dirección de Gestión Territorial la solicitud presentada por el Sr. Oscar Daniel Acevedo, C I 3143256-1, de relacionado con autorización para movimiento de suelo en padrón N.º 3825, M 154, de Jaureguiberry, a efectos de acondicionar el mencionado predio, manifestando que el Gobierno Municipal está de acuerdo en acceder a lo solicitado, sujeto a que se cumpla con todas las normativas vigentes.

2- Se recuerda que deberá atender a las disposiciones establecidas en informe de UTEP, las cuales se transcriben:

- conservar el FOS Rústico previsto en la normativa.
- evitar pérdida de especies vegetales en el padrón.
- previo a la ejecución de cualquier obra se deberá presentar permiso de construcción correspondiente.

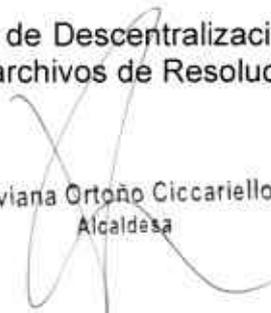
2-Comuníquese a la Secretaría de Descentralización y Participación de la Intendencia de Canelones. Incorpórese en los archivos de Resoluciones del Municipio La Floresta.



 Vicente Amicone
Concejal



La Floresta
municipio
canario



Viviana Ortoño Ciccarriello
Alcaldesa



Julio Pérez
Concejal
Municipio La Floresta